



José María Piñar Gutiérrez
Notario
Tfno 6767949

C/ Enmedio nº 30
TORREJÓN DE ARDOZ
28850 Madrid

ILMO. SR.-----

Conforme a lo establecido el artículo 201 de la ley hipotecaria, sobre autorización de actas de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida de fincass, tengo el honor de remitir a V.I. edicto comunicando al público la tramitación del acta a que se refiere, para su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su digna presidencia, durante veinte días naturales; rogándole dé las órdenes oportunas para que así se haga y transcurrido el plazo mencionado me sea devuelto con expresión de haberse cumplido dicho trámite.-----

En Torrejón de Ardoz, a 13 de febrero de 2019. -----

EL NOTARIO.-----



**ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO
DE PARACUELLOS DE JARAMA (MADRID).**-----





EDICTO

YO, JOSÉ-MARÍA PINAR GUTIÉRREZ, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE MADRID, CON RESIDENCIA EN TORREJÓN DE ARDOZ NOTIFICO Y HAGO SABER:-----

Que, en esta notaría de mí cargo, por expediente indiciado el día 6 DE FEBRERO DE 2019, se me requirió para autorizar ACTA DE NOTORIEDAD PARA DECLARACION DE EXCESO DE CABIDA DE FINCA, conforme a lo dispuesto en el artículo 201 de la ley hipotecaria, según el siguiente detalle:

PROMOTORES DEL ACTA: DOÑA MARÍA JULIANA MUNOZ RAMOS, mayor de edad, divorciada, limpiadora, vecina de Paracuellos de Jarama (Madrid), con domicilio en la calle Ronda de las Cuestas nº 30, con DNI/NIF Número 01.496.022-X .-----

FINCA QUE SE PRETENDE INMATRICULAR EXCESO DE CABIDA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:-----

Descripción según títulos anteriores: FINCA RÚSTICA EN TERMINO MUNICIPAL DE PARACUELLOS DE JARAMA (MADRID), al sitio de Las Minas, con una superficie de una hectárea, dos áreas y setenta y dos centiáreas, que linda, norte, Federico Meco, Cecilio Velázquez y Benigno Fernández; sur, herederos de don Domingo Navarro y don José Loret y hermano; oeste, herederos de Don Domingo Navarro, don José Loret y hermano y el Estado; este Benigno Fernández.---

INSCRITA en el Registro de la Propiedad número dos de Torrejón de Ardoz, en el tomo 1.645, libro 43, folio 31, finca 2.853.-----

DESCRIPCION ACTUAL Y REAL: FINCA RÚSTICA EN TERMINO MUNICIPAL DE PARACUELLOS DE JARAMA (MADRID). Polígono 7, parcela 67. TIERRA labradío secano, al sitio de Cabezuelas.-----

Tiene una superficie de una hectárea treinta y nueve áreas y sesenta y seis centiáreas. Linda: norte, parcela 7, de Don Rafael Balanza Mesa; Noreste, parcela 95, de Doña Ángeles Ramos Gordo; este, parcela 68, de Don Gabriel José Díez Ramos; Sur, parcela 78, de Doña Victoria Navarro Mesa; Oeste, parcela 77, de Don Gregorio Burgos de Mesa; y noroeste, parcela 66, cerros del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama. Todas las parcelas citadas como linderos son de su mismo polígono.-----

REFERENCIA CATASTRAL: 28104A007000670000 UJ.,.

Durante el plazo que finalizará al transcurso de 31 días naturales desde la fecha de publicación de este anuncio, podrá comparecer en mí notaría, sita en Torrejón de Ardoz (Madrid), calle de Enmedio, nº 30, piso 2º, en horas de despacho, toda persona que acredite perjuicio o interés alguno, para exponer y justificar

sus derechos, formular alegaciones o prestar conformidad, apercibiéndoles que si se formulase oposición, con expresión de la causa en la que se funde, el notario dará por concluido el expediente y archivará las actuaciones, dando cuenta inmediata al registrador. En ese caso el promotor podrá entablar demanda en juicio declarativo contra todos los que se hubieran opuesto, ante el juez de primera instancia correspondiente al lugar en que radica la finca.

En Torrejón de Ardoz, a 13 de febrero de 2019.-----

EL NOTARIO

